

VISTO:

Los Expedientes CUDAP: EXP-UNC: N°0024346/2017, 0028429/2018, 0009457/2018, 0004429/2018, 0055653/2018, 0004447/2018 y 0064629/2018 en los que docentes del Departamento de Derecho Procesal de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, elevan a consideración informes de actividades y planes de tareas;

Y CONSIDERANDO:

Que han producido informe los señores Profesores Titulares y han tomado razón el Departamento de Derecho Procesal y Secretaría Académica de esta Facultad;

Que puestos a consideración, fueron aprobados por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Tomar conocimiento de los informes de actividades y planes de tareas presentados por los docentes del Departamento de Derecho Procesal de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, conforme al siguiente detalle:

TEORÍA GENERAL DEL PROCESO

PÉREZ, MARÍA CECILIA (Informe actividades 2016 – Plan de tareas 2017)
PÉREZ, MARÍA CECILIA (Informe actividades 2017 – Plan de tareas 2018)
GONZÁLEZ, HÉCTOR CELESTINO (Informe actividades, 2012, 2013, 2014, 2016, 2017 – Plan de tareas 2017 y 2018)
NAVEDA, SILVANA NOELIA (Informe actividades 2017 – Plan de tareas 2018)
ARRIOLA, CAROLINA (Informe actividades 2017 – Plan de tareas 2018)
ALBARENGA, EMILIO (Informe actividades 2018 – Plan de tareas 2019)

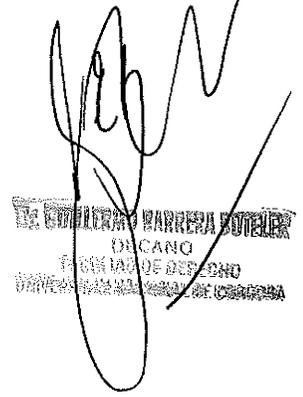
Art. 2º: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese al Departamento de Derecho Procesal de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.



VICTORINO SOLA
Decano Facultad de Ciencias
San. de Derecho
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°02/2019



GABRIELA BARRERA ESTEBAN
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA